

**CONTRATO No.- 110/2017 DEL PROCESO BIDIII-RNSD-CNELMAN-SP-001 CUYO OBJETO ES “MAN SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA TRIFASICA A 13,8 KV COLIMES – LOS AMARILLOS CANTON PAJAN, RSND BIDIII”**

En Manta, a los 06 días del mes de Septiembre de dos mil diez y ocho, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción Definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP - MANABI**, representada por la Ingeniero Alejandro Vicente Poveda Cedeño, en calidad de Administrador del Contrato Nro.-110-2017, para la **“MAN SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA TRIFASICA A 13,8 KV COLIMES – LOS AMARILLOS CANTON PAJAN, RSND BIDIII”** y el Profesional de Mantenimiento, Walter Antonio Delgado Gómez, designado para que conforme la Comisión de recepción por el Administrador CNEL EP-UN MAN Ing. Joffre Abdon Mieleo Santillan, mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2018-0512-M, de fecha 13 de agosto de 2018, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP”; y por otra parte El Ing. Tedy Eudoro Vélez Zambrano, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “El CONTRATISTA”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-**

La presente Acta de entrega recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 110-2017 correspondiente al proceso asignado con el código No. BIDIII-RNSD-CNELMAN-SP-001 cuyo objeto es **“MAN SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA TRIFASICA A 13,8 KV COLIMES – LOS AMARILLOS CANTON PAJAN, RSND BIDIII”**, y la contratación de esta obra se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución No. ADM-MAN-116-2017**, de fecha 06 de julio de 2017, mediante el cual, el administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, José Antonio García Monsalve, resuelve: Aprobar, Notificar, Disponer y Publicar el proceso BIDIII-RNSD-CNELMAN-SP-001 para la **“MAN SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA TRIFASICA A 13,8 KV COLIMES – LOS AMARILLOS CANTON PAJAN, RSND BIDIII MAN”**.
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria No.10073**, de fecha 15 de junio de 2017, donde indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro.(121010200000000), CODIGOS PAI Nro. 161310500698, para la **“MAN SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA TRIFASICA A 13,8 KV COLIMES – LOS AMARILLOS CANTON PAJAN, RSND BIDIII”**. Dicho documento fue aprobado por La Directora Financiera.
- 1.3. **Resolución No. ADM-MAN-146-2017** de fecha 18 de Agosto de 2017, mediante el administrador CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, Ing. José Antonio García Monsalve resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso **BIDIII-RNSD-CNELMAN-DI-SP-001** para la ejecución de **“MAN SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA TRIFASICA A 13,8 KV COLIMES – LOS AMARILLOS CANTON PAJAN, RSND BIDIII”** al Ing. Tedy Eudoro Vélez Zambrano. 
- 1.4. **Contrato Nro. 110-2017**, celebrado el 06 de Octubre de 2017, entre la CNEL EP y el Ing. Tedy Eudoro Vélez Zambrano donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 210 días CALENDARIO, contados a partir de la notificación del Administrador que se dio inicio al contrato principal. 

- 1.5. Mediante memorando Nro. CNEL-STD-AGN-2017-0011-M se solicitó el pago del Anticipo que corresponde al 20% del valor total del contrato.
- 1.6. **Solicitud de recepción Definitiva de los servicios de Consultoría por Supervisor**, suscrito por el Ing. Tedy Eudoro Vélez Zambrano mediante Oficio OF-S/N de fecha 18/07/2018, donde me solicita la elaboración del acta definitiva con referencia al contrato Nro. 110-2017.
- 1.7. **Informe del Delegado Técnico del Contrato Nro. 110-2017**, según Memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0763-M de fecha 16/08/2018, suscrito por el Ing. Walter Antonio Delgado Gómez, donde indica que los trabajos del contrato Nro. 060-2017 fueron ejecutados en el plazo establecido y cumple con las características que se estipulan dentro de las cláusulas del contrato, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva previo a la inspección que el caso amerita.
- 1.8. **Informe de Administrador de Contrato Nro. 110-2017**, según Memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0763-M de fecha 05/09/2018, suscrito por el Ing. Alejandro Vicente Poveda Cedeño, donde indica que los trabajos fueron ejecutados en el plazo establecido, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva previo a la inspección que el caso amerita.

#### **SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN.-**

En este acto el Ing. Tedy Eudoro Vélez Zambrano, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato No 110-2017, bajo los parámetros que se establecieron en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, el Ingeniero Alejandro Vicente Poveda Cedeño y el Ing. Walter Delgado Gómez, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato; de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de la CNEL.

#### **TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-**

Fecha de Inicio del plazo del contrato: El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendarios, que rigen a partir de la notificación del Administrador que se dio inicio al contrato principal, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato principal que vaya a Supervisar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del Consultor.

Prórrogas de Plazo: 0

Fecha de conclusión del plazo del contrato: 05 de Febrero de 2018

Multas: 0

#### **CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del CONTRATO Servicio de Consultoría por Supervisor, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO

US\$ 15.733,36



PLANTIGO 20% ENTREGADO

	US\$ 3.146,67
(-) PLANILLA #1	US\$ 3.146,67
(-) PLANILLA #2	US\$ 4720,01
(-) PLANILLA #3	US\$ 4720,01
(-) MULTAS	US\$ 0.000,00
(-)VALOR TOTAL A PAGAR	US\$ 15.733,36

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEP EP., deberá entregar al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria con el CODIGO PAI Nro. 161310500698; este pago afecta al compromiso No. CO 3420 de fecha 23 de febrero de 2018; este es, (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), US\$ 15.733,36 más IVA.

#### QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-

Respecto a la póliza de buen uso de anticipo, su devolución se realizará después de la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva.

#### SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEP EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato 110-2017; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Alejandro Vicente Poveda Cedeño  
Administrador del Contrato #110-2017

Walter Antonio Delgado Gómez  
Delegado Técnico

Ing. Tedy Eudoro Vélez Zambrano.  
CONTRATISTA